

# EL ECO BALEAR

DIARIO DE PROPAGANDA CATÓLICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Santo Cristo, 20. —○— PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Un mes, 50 céntos.

Año I

Palma.—Martes 30 de Junio de 1903

Núm. 142

## CONGRESO

Sesión celebrada el día 18 de Junio

(CONCLUSIÓN)

El Sr. *Nocedal*: El señor ministro de la Gobernación no necesitaba dar la prueba de ingenio que acaba de dar, para que yo le tuviese por uno de los hombres de más ingenio que he conocido; pero su argumentación avalorada por su ingenio, por sí se deshace y desvanece.

¿Que el Reglamento es para nosotros ley á la que estamos sujetos? Eso digo yo y que él basta para sujetarnos, sin necesidad de juramentos ni promesas qué, como S. S. está viendo y ha reconocido, á nadie sujetan; y á Congresos he asistido yo donde no se juraba ni prometía, y discutían muy tranquilamente y muy bien sujetos al Reglamento sin necesidad de juramentos y de promesas.

Pero mi argumento no es ese; lo que yo decía era que no es ley como las leyes que se discuten y aprueban en el Senado y el Congreso y se sancionan por la corona, y no se pueden derogar ni mudar sino con iguales trámites; lo que digo es que el Reglamento es un conjunto de reglas de que puede disponer á la hora que quiera, y como quiera el Congreso, antes de ser Congreso, antes de estar Constituido, siendo junta de diputados, en la primera sesión, bajo la presidencia de edad, antes de la constitución interina.

Y añadía: el Reglamento es tan riguroso, es cosa que obliga tanto, sin necesidad de juramentos ni promesas totalmente innecesarios é inútiles, como que vamos á jurar ó á prometer contra toda nuestra voluntad, porque lo manda el Reglamento á que estamos sujetos.

Pero estamos sujetos á él, porque una junta de diputados lo ha dispuesto así, no un Congreso constituido, sino una junta de diputados. (El señor ministro de la Gobernación: Pero esas Cortes vivieron, lo cumplieron, no lo modificaron y le dejaron en pie establecido.)

Pero no mudemos los términos de la discusión, ni incurramos en petición de principios. Lo que discutimos es si antes de constituirse el Congreso, tiene que someter por fuerza al Reglamento que otro Congreso, tiene que someterse por fuerza al Reglamento que otro Congreso dejó en pie, ó pueda desecharle y optar

por otro. (El señor ministro de la Gobernación pronuncia algunas palabras que no se perciben claramente.) Me sentaré, si el señor presidente me lo permite, para que el señor ministro explique su pensamiento:

El señor *Presidente*: El señor ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El señor ministro de la *Gobernación*: (Maura); No he querido discutir una cosa que S. S. declaró que había oído y me pareció que dijo que estaba convenido de que tenía yo razón discutiendo con el Sr. Azcárate, á saber: que si un Congreso puede modificar un Reglamento por otro, variar el que existe etc., lo primero que necesita para eso el Congreso, es existir, y el Congreso va á existir de hoy en adelante. Hasta ahora no ha existido para hacer ninguna ley ni tomar acuerdos que no fueran los de revisar los poderes de sus individuos.

El Sr. *Nocedal*: Señor ministro de la Gobernación, S. S. ha caído... No sé qué palabra emplear. Su señoría ha caído... en el lazo... No; en la emboscada... No; en la celada... tampoco. En lo que quería que cayese. (Risas.)

Acaba de decirlo el señor ministro; oído bien, señores diputados, luego no nos escapemos por la tangente; ha dicho que no se puede variar del Reglamento hasta que existía el Congreso; es decir, hasta que esté constituido definitivamente; hasta después de hoy; de hoy en adelante. De hoy atrás, y hoy mismo, no puede. ¿No es esto lo que ha dicho el señor ministro de la Gobernación?

Pues mirad lo que dice este infolio. (Abriendo un tomo del Diario de las Sesiones.—Risas.) En 1876... (El señor Ministro de la Gobernación: En 1875; ya lo ha dicho S. S., dándose á sí propio la respuesta que yo le había de dar.) Pues no lo entiendo. (El señor ministro de la Gobernación; Recuerde S. S. lo que había pasado en 1875. Cada vez que ha habido un cambio de régimen, ha habido novación de Reglamento.)

Está bien. Este me salió fallido. Veamos este otro infolio. (Tomando y abriendo otro tomo.—Grandes Risas.)

En 1871 era rey de España, digámoslo así, D. Amadeo de Saboya (Risas); estaba España constituida, tenía una de sus innumerables constituciones, la que le habían dado el año 1869. Y en la primera sesión, Sr. Maura, oigalo bien

S. S., el día 4 de Abril de 1871, bajo la presidencia de edad del Sr. Vall; cuando ni siquiera había Mesa interina; cuando, no sólo no estaba definitivamente constituido el Congreso, sino que no estaba ni interinamente constituido, pidió la palabra el Sr. Jove y Hevia, primero, y el Sr. Figueras después, se debatió el caso, y el Congreso acordó que no se había de regir por el Reglamento de 1847, que hasta entonces había regido, y que prefería regirse por el de 1854, que no tenía el juramento. ¿Se enteran S. S.? ¿Se enteran los señores diputados?

Y en 1876, es verdad, no había Constitución; pero la había en 1877, la había en 1878, y con el mismo régimen y la misma Constitución se celebraron sucesivamente las demás Cortes hasta el día de hoy, y todas libremente, todas porque quisieron, y sin más trámites ni formalidades, se sometieron al Reglamento que en 1876 se había proclamado en la primera sesión, bajo la presidencia de edad, sin estar constituido el Congreso, ni definitiva ni aun interinamente, ni de ninguna manera. Por lo tanto, es evidente, señor ministro de la Gobernación, que hasta la fecha todos los Congresos, absolutamente todos, se han regido por el Reglamento que les ha querido dar la junta de diputados electos en su primera sesión, bajo la presidencia de edad, antes de la constitución definitiva y aun antes de la Constitución interina del Congreso. Tan inexacta y errónea era la opinión del señor ministro de la Gobernación.

Antes de sentarme quiero rectificar otra cosa.

Buscaba el señor ministro de la Gobernación ejemplos de personas que siendo cristianos no juran, sino prometen, para demostrarme con eso que se puede prometer y no jurar, y sin embargo no ofender á Nuestro Señor Jesucristo; y buscaba el ejemplo citando á los Sres. Gil Robles y Urquijo. ¿A qué ir tan lejos? Aquí estoy yo, que tampoco juro, por lo que he dicho, sino prometo, y eso á más no poder y explicando y especificando bien lo que prometo. Pero yo, señor ministro, por la misericordia de Dios soy creyente y adoro á Nuestro Señor Jesucristo; yo no juro, precisamente por no tomar el nombre de Dios en vano; y al pasar por delante del Crucifijo no digo «No creo en tí»...

El señor *Presidente*: Ni nadie, señor Nocedal, nadie lo ha dicho.

El Sr. *Nocedal*: Al señor presidente

no se lo dicen (*Risas.—El señor presidente agita la campanilla*); pero se lo dicen á Jesucristo.

Y concluyo, porque no tengo gana de discutir con el señor presidente...

El señor *Presidente*: Ni hay para qué señor Necedal; pero el presidente debe insistir en que no puede deducir S. S. semejante cosa de una actitud que nunca la ha revelado.

El Sr. *Necedal*: Todo el mundo está enterado de que, los descreídos que optan por la promesa y se niegan á jurar, y pasan de largo, hacen con eso un acto ostensible de no creer en el Cristo que le ponen delante.

Yo quisiera que el señor ministro de la Gobernación me explicase un concepto que no he entendido, sin duda por mi torpeza.

Dice S. S. que se puede ser republicano, que se puede ser carlista, que se puede ser indiferente á las formas de gobierno, y que cada uno puede pensar y sentir como quiera antes de jurar y después de haber jurado; pero luego, su señoría, en un arrebató oratorio de primer orden, que todos habéis aplaudido por el fondo y yo con toda mi alma hubiera aplaudido por la forma, nos dice que el juramento es el vínculo sublime de obligar allí donde acaban y no alcanzan los medios humanos. ¿En qué quedamos? ¿Tanto obliga? ¿O no obliga nada?

Por mi parte á esto me atengo, pues todos convenimos en que esto es una ceremonia que deja á salvo las convicciones más opuestas á lo que se jura. ¿Que sólo se trata de ligar á la voluntad para evitar ciertos actos? Para eso basta Reglamento; y cuando el Reglamento no basta, no basta nada; porque ya ha oído S. S. hoy mismo lo que se puede decir con el Reglamento, y con la promesa. Y con el juramento; y siendo así el juramento, que á nadie ni á nada obliga, ningún cristiano lo debe aceptar porque no es lícito invocar el nombre de Dios en vano.

El Sr. *Gil Robles*: Pido la palabra.

El señor *Presidente*: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Gil Robles*: Muy pocas palabras, no quiero molestar más al Congreso.

Toda la elocuencia del Sr. Maura, que es una elocuencia maravillosa, no ha podido llenar el hueco de un argumento, ó por mejor decir, de una sencilla teoría de derecho natural que bará veintitantos años me enseñaron á mí en las aulas, y que acaso por esta razón esté ya anticuada y sustituida por otra más nueva. A mí me enseñaron que hay dos clases de leyes: justas é injustas, y que las injustas se dividen en dos categorías: leyes injustas á las cuales se puede no prestar obediencia, y leyes justas á las cuales no se debe prestar obediencia. ¿En qué categoría de éstas coloco yo la Constitución del Es-

tado? No quiero decirlo, por no suscitar interrupciones; pero lo que sí quiero afirmar es que la Constitución me parece contraria á las leyes de Dios y de la Iglesia, contraria á los intereses legítimos de la patria, á su constitución tradicional interna.

El señor *Presidente*: Ruego á S. S. que no repita lo que ha juzgado antes la presidencia. El presidente, que no puede impedir que esas cosas se digan, ha de imponerles el correctivo que el Reglamento ordena.

El Sr. *Gil Robles*: Voy á otra cosa.

La teoría del Sr. Maura acerca del juramento es una teoría particular, porque entiende que el juramento es algo puramente material y externo en que no se pone el entendimiento y la voluntad; ó por mejor decir, en que se pone la voluntad y no el entendimiento, ó lo que es igual una voluntad... (*Rumores y risas que impiden oír al orador.*) Pues bien, diré entonces que no puedo prestar ninguna clase de juramento ni de promesa por las razones que expuse antes, y que no repito por no molestar al Congreso, y porque no agite más la campanilla el señor presidente.

El señor marqués de *Casa-Torre*, miembro ilustre y caudice coligado de la famosa *piña* caciquil de Bilbao, se levanta á protestar que él jura, y apoya al gobierno, y es tan fuerista como el que más.

¿No que no!

¿Quién duda que los que apoyan á los que abolieron los fueros y los aborrecen de muerte, y aún sus últimos restos quisieran extirpar, son los mejores fueristas?

El Sr. *Pallarés*: Me parece muy bien —dijo en substancia el diputado republicano— el respeto á la ley; pero, ¿hasta cuándo una ley tiene eficacia?

Las leyes deben obligar por la voluntad de los más, no por la fuerza, como ahora.

Y cuando la fuerza impera necesario es que el derecho restablezca el principio de la soberanía de la nación. (*Aprobación de los republicanos, Protestas de la mayoría.*)

El señor *Presidente*: Sr. Pallarés, voy á verme precisado á llamarle al orden por última vez.

El Sr. *Menéndez Pallarés*: Puedo decir que la monarquía es incapaz de regenerar á España.

El señor *Presidente*: No puede decirlo S. S.

El Sr. *Pallarés*: la mayoría tiene el poder de la fuerza; pero no tiene la fuerza del derecho. (*Protestas de la mayoría. Aplausos de los republicanos.*)

El *Presidente*: Queda terminado este incidente.

Necedal prometió, prometió Urquijo y prometieron carlistas y republicanos, menos Muro y Moya (el director de *El Liberal* que juraron como unos católicos.

## DESDE ROMA

### Nombramiento pontificio

Con billetes de la Secretaría de Estado el Padre Santo se ha dignado nombrar á Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Domingo Ferrate, Protector de la Congregación de los Hermanos Menores de María.

### Audiencias pontificias

El 20 de Junio recibió Su Santidad á Mons. Antonio Fischer, Arzobispo de Colonia.

El excelentísimo Prelado iba acompañado de su secretario particular el doctor Jauseu; de Mons. Lohninger, Rector del Colegio del Anima; de Mons. Pick de los Cañonigos de la Catedral de Colonia monseñores Pingessmanu, y Ludwigs; del Consejero de Justicia Sr. Custodis, del Consejero del Tribunal Sr. Esser, sobrino de Su Excelencia Reverendísima, y del doctor Bacheun, director propietario de la *Koelnische Zeitung* de Colonia, á quien Su Santidad dignóse concederle las insignias de Comendador de la Orden de San Gregorio Magno.

También asistió á la audiencia el corresponsal en Roma del mencionado periódico católico alemán, caballero Ernesto Kappenberg.

Después de la audiencia concedida al Excmo. Sr. Arzobispo de Colonia y á su séquito, el Padre Santo recibió también en audiencia particular al Excmo. señor Dorohobeczky, Obispo greco-ruteno de Cristo.

### El Emm. Sr. Card. Vaughan

La Agencia Stefani nos ha comunicado la tristísima noticia de la muerte del Emmo. y Rvmo. señor Cardenal Vaughan, Arzobispo de Westminster.

El Emmo. Sr. Herberto Vaughan había nacido en Gloucester, diócesis de Clifton, el 15 de Abril de 1832 y fué creado Cardenal y publicado en el Consistorio del 10 de Enero de 1893, del Título de San Andrés y San Gregorio en el Monte Celio, Arzobispo de Westminster.

Pertenecía á las Congregaciones eclesiásticas (del Concilio, de la Propaganda del Indice y de Ceremonias.

### La Basílica del Sagrado Corazón y el rey, de Bélgica

La erección de la Basílica al Sagrado Corazón de Jesús en la colina de Koekelberg, que domina á Bruselas es ya un hecho. El monumento costará diez millones de francos y estará á cargo de los Oblatos de la Inmaculada, los mismos que tenían á su cargo el grandioso templo de Monmartre, antes de ser arrojados de Francia por Combes; pero los de Bruselas serán todos belgas.

El templo se debe especialmente á la iniciativa del rey Leopoldo II, el cual hizo de incógnito un viaje á París, para estudiar detenidamente el templo de Monr.

martre; después envió con el mismo objeto á su ministro de Justicia, y se acordó que el de Bruselas fuera semejante al de París.

#### Condecoración pontificia

Su Santidad el Papa ha concedido la gran Cruz de San Gregorio el Magno, de primera clase con placa, al Excmo. señor D. Jaime Roca de Togores y Téllez Girón, Duque de Béjar, por su acendrado catolicismo y desprendimiento en favor de la Iglesia y de las Comunidades religiosas, y digno continuador de la tradicional é inquebrantable adhesión de sus antepasados al Romano Pontífice.

Reciba nuestra cordial enhorabuena por tan honrosa distinción.

## NOTICIAS

### DE MENORCA

Ciudadela 27 de Junio

Sr. Director de EL ECO BALEAR:

El domingo pasado los mayordomos de la tradicional fiesta de San Juan recorrieron la ciudad observando el antiguo ritual, para invitar á las autoridades y al pueblo á la fiesta indicada.

Esta se ha celebrado con gran lucimiento tanto la víspera como el día del Santo, siendo notable el número de caballos que formaron la cabalgata.

La concurrencia que acudió á las Completas en la iglesia rural del Santo Precursor, á la Misa de los *caixers*, y á las carreras efectuadas en el Paseo de San Juan y en la Plaza fué muy numerosa siendo muchos los forasteros que acudieron de los pueblos de la isla.

Las fogatas de la víspera fueron también numerosas, terminando la fiesta con el disparo de fuegos artificiales en la vasta plaza del Borne, en la noche del 24. Una banda de música amenizó todos estos actos.

—En una de mis correspondencias daba cuenta de haber llegado á Mahón el joven seminarista que estudiaba en el Seminario Español de Roma el cual había pasado al lado de su familia para atender á su delicada salud; desgraciadamente dicho joven ha sucumbido en la flor de su edad víctima del tífus. Dios le tenga en su gloria.

—Estos días pasados se efectuaron los exámenes en las escuelas públicas de niños y niñas de esta ciudad.

—Han sido nombrados Juez y Fiscal municipales de esta ciudad D. Pablo Triay y Gonalons y D. Pedro J. Anglada y Bonet, respectivamente.

—Se ha dejado sentir el calor en esta ciudad y tal vez esto, haya contribuido á que se hayan declarado algunos casos de tífus.—C.

## SECCIÓN RELIGIOSA

### Santos de mañana

SANTA LEONOR MARTIR, SAN GALO ABAD Y NUESTRA SEÑORA DE JUNIERS, EN NORMANDIA

### CULTOS

#### Iglesia de San Francisco de Asis

Mañana empezarán las Cuarenta Horas dedicadas á la visitación de Nuestra Señora; á las diez y media exposición del Santísimo, y acto continuo se cantará la misa mayor. Por la tarde á las cuatro y media se cantarán vísperas, completas, maitines y laudes y luego se rezará la corona de la Virgen, meditación, estación y la reserva de S. D. M.

CORTE DE MARIA.—En la Catedral, á la Virgen de la Asunción.

#### ASOCIACION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Intencion para este mes

#### El reinado del Sagrado Corazón

¡Oh Jesús míol por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, á fin de que restablezcáis en todas las naciones el imperio de vuestro amor.

#### RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Prestar concurso eficaz á las obras del Sagrado Corazón de Jesús.

## DE PALMA

La festividad del apostol S. Pedro se celebró ayer con suntuosidad en la iglesia Catedral.

Asistió el Excmo. é Ilmo. señor Obispo, quien presidió el coro durante la misa mayor que fué cantada con acompañamiento de órgano.

El M. I. Sr. Magistral D. Lorenzo Moyá pronunció un hermoso panegírico acerca la infabilidad del Sumo Pontífice y de la Iglesia.

El auditorio era numeroso y al terminar el oficio el señor Obispo dió la bendición á los fieles que se hallaban postrados al pie del altar.

Por la tarde salió la procesión de costumbre en tal festividad, á la cual asistieron comisiones del clero parroquial con sus respectivas cruces y ciriales que precedían á la hermosa imagen de S. Pedro.

Recorrió varias calles de la Almudaina, en las cual se agrupaba extraordinario gentío.

En la parroquial iglesia de Santa Cruz también se celebró la festividad del Príncipe de los Apóstoles con solemnísimos cultos que resultaron muy lucidos.

En la misa mayor el presbítero D. Jaime Guasp ensalzó las glorias del discípulo de Jesús S. Pedro,

pescador de Galilea y columna firmísima de la Iglesia católica.

En la iglesia del Santo Hospital al anochecer continúa la devoción del septenario dedicado á la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en el que predica el distinguido orador sagrado D. Bernardo Matas, y al que asiste cada noche numeroso y selecto auditorio.

El precio del almendrón en la plaza de Felanitx en la actualidad es de 81'25 pesetas el quintal.

El de los albaricoques oscila entre 20 y 22 pesetas, con mucha demanda.

Durante la presente semana está encargado del servicio de Obras y empedrados el teniente de alcalde D. Guillermo Mateu y del de Beneficencia y Sanidad D. Pedro Canet.

En la Universidad de Barcelona ha recibido el grado de Licenciado en Derecho el joven D. Luis Alemany y Pujol, natural de Andraitx.

En la misma Universidad ha obtenido el título de Licenciado en Medicina y Cirujía nuestro paisano D. Luis Pizá.

Los limones en Sóller han experimentado una ligera alza, pues actualmente se pagan á razón de 8 á 10 pesetas la carga, según clase.

Puede decirse ha terminado ya la cosecha de naranjas y que no ha dado en el presente año los resultados tapetecidos por nuestros agricultores. Los precios se mantuvieron siempre flojos y el de la insignificante cantidad del dorado fruto ultimamente embarcado con destino á Cetta no se cotizó más que á 15 pesetas la carha.

Desde ayer se halla en esta ciudad el Senador del Reino D. Pedro Antonio Cervera.

Hoy se celebra la romería al vecino pueblo de Marratxi por ser la festividad de su Patrón S. Marcial, en donde esta mañana ya ha empezado á afluir numeroso gentío de Palma y de los pueblos inmediatos.

He ahí el itinerario de la salida de los trenes:

De Palma á Marratxi á las 4, 5, 6, 7, 8 y 9 mañana, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 tarde.

De Marratxi á Palma á las 4'30, 5'30, 6'30, 7'40, 8'30 y 10 mañana, 3'30, 4'30, 5'30, 6'30, 7'30 y 8'30 tarde.

# TELEGRAMAS

## Horrible desgracia

Madrid 28 á las 16'10

De Gibraltar comunican que en el sitio llamado la Oaleta, se derrumbó un terraplen, arrastrando dos casas que quedaron convertidas en un gran monton de escombros.

Ocho personas quedaron sepultadas entre las ruinas.

Acudieron muchos soldados y lograron sacar de entre los escombros á un niño de cuatro meses y cinco individuos heridos.

Se extrajeron tres cadáveres.

Uno de estos es el de una mujer que mañana iba á contraer matrimonio.

## Prórroga

Madrid 28 á las 16'20

El señor Rodriguez Sampedro se halla dispuesto á conceder una prórroga hasta fines de Julio para la adquisición de las cédulas personales.

## Lo de San Fernando

Madrid, 28 á las 16'25

Se han recibido telegramas de San Fernando dando cuenta de que ha dimitido el alcalde y los consejales de aquel ayuntamiento.

Los balcones aparecen cubiertos con colgaduras negras.

## El viaje real

Madrid 28 á las 16'30.

Los telegramas de Murcia dan cuenta de que á las tres de ayer tarde llegó sin novedad el tren real que conduce á S. M.

En la estación había extraordinaria concurrencia esperando la llegada del Soberano.

Se han arrojado al paso de don Alfonso gran número de bouquets, que de antemano se habían preparado por los mejores floricultores de Murcia.

El Rey S. M. recorrió las principales calles de la ciudad, siendo vitoreado por la muchedumbre.

Don Alfonso fué obsequiado con una sombrilla y un abanico.

Se han colocado en la carretera infinidad de bombillas eléctricas y todos los balcones estarán también profusa y artísticamente iluminados cuando se dirija el Rey, á las nueve de la noche, á la estación para continuar su viaje á Madrid.

## Catástrofe ferroviaria

Madrid, 28 á las 16'40

El tren correo de Zaragoza á Bilbao ha caído en un río cerca de San Asencio.

Se carece de detalles.

En Gobernación se ha recibido un telegrama oficial en el que se dice que el correo descarriló poco después de haber salido de la estación de San Asencio precipitándose en el río Majerillo.

De Zaragoza ha salido un tren de socorro.

Se cree que el número de víctimas es crecidísimo.

En la estación de Cencerros hay 4 heridos.

Los muertos se hacen ascender á 40.

La noticia ha producido consternación.

## Más detalles

Madrid, 28 á las 16'45

Sigue la extracción de cadáveres.

Componian el convoy ferroviario diez y seis coches sin contar la locomotora y los dos furgones.

La desgracia fué á causa del hundimiento del puente Malato cayendo los coches al río.

El lugar del siniestro horroriza pues solo se ve una masa informe de coches y astillas montando unos sobre otros.

Los coches cayeron al río en el espacio comprendido entre el estribo del puente y el primer pilar.

Van extraídos catorce muertos y cincuenta heridos en estado gravísimos.

## De Marruecos

Madrid, 29 á las 17'20.

Un telegrama de Orán dice que desde hace algunos días el Roghi, es dueño de Ujda, haciéndose obedecer de la población.

Además hizo salir destacamentos de caballería en todas direcciones para asegurarse de la fidelidad de los habitantes de aquella región.

El campamento del Roghi ha quedado instalado en Apsal, á unos 12 kilómetros de la frontera argelina.

## De Somalilandia

Madrid 29 á las 17'30.

De Djibouti telegrafian que los ingleses han sufrido un fuerte descalabro en un sangriento combate sostenido con las tropas del Mullah.

Estas destruyeron cinco posiciones en las que se apoyaban sus enemigos apresaron á unos dos mil soldados indígenas, y de 42 oficiales ingleses quedaron 39 muertos en el campo.

## Extracción de cadáveres

Madrid, 29 á las 17'40

De Marsella comunican que los buzos solo han encontrado 23 cadáveres de las víctimas del naufr-

gio del Libano, de ellos 17 niños, 2 mujeres y 4 hombres.

Las personas que perecieron ahogadas fueron 97.

## Doscientos muertos

Madrid, 29 á las 17'40

Las últimas noticias de la catástrofe del puente de San Asencio son horrorosas.

El tren se componía de 18 vagones y en el trayecto se añadieron algunos más.

Se dice que el número de muertos pasa de doscientos, aunque se desconoce el número exacto.

Se han abierto suscripciones para socorrer á las familias de las víctimas.

## Cotizaciones

BOLSIN—Madrid 27 Junio de 1903

4 p <sup>o</sup> Interior . . . . .	77'05
5 p <sup>o</sup> Amortizable . . . . .	98'70
Banco de España. . . . .	482'00
Tabacalera. . . . .	442'50
Francos . . . . .	37'50
Libras. . . . .	00'00
4 p <sup>o</sup> Exterior París . . . . .	80'90

## Ferrocarrils

Servicio de trenes para viajeros que regirá en los caminos de la Compañía.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7'40 mañana y 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla, á las 7'40 mañana 2'30 y 6'25 (mixto) desde el Empalme, tarde.

De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los Rames) tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto) hasta Empalme) tarde.

## CORREOS

Itinerario de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares.

### SALIDAS DE PALMA

Lunes. . . . .	10 mañana para Ibiza.
Martes . . . . .	6 tarde para Barcelona, directo y para Mahón directo.
Miércoles. . . . .	9 mañana para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).
Jueves . . . . .	6 tarde para Barcelona, directo.
Viernes. . . . .	6 tarde para Barcelona, directo.
Sábados. . . . .	6 tarde para Ibiza y Alicante
Domingos. . . . .	2 tarde para Barcelona, (via Alcudia).

### ENTRADAS EN PALMA

Lunes. . . . .	7 mañana de Barcelona.
Martes. . . . .	8 mañana de Ibiza y Alicante... mañana de Mahón directo.
Miércoles. . . . .	9 mañana de Barcelona directo
Jueves. . . . .	9 mañana de Barcelona (via Alcudia); y 2 tarde de Ibiza.
Viernes. . . . .	2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados. . . . .	9 mañana de Barcelona (directo).